

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 11 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

La presente demanda de prescripción extraordinaria de dominio, se inadmite para que sea subsanada en el término de cinco (5) días so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C.G.P.

Debe allegarse la identificación de los demandados y sus nombres y apellidos completos.

Para decretar emplazamiento la parte actora debe intentar la ubicación de los demandados ingresando a las plataformas de ADRES Y SISBEN.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c1b017622fee8a6151305e206637b24cefe0118dca2369e1754aea893fa80a**

Documento generado en 11/05/2023 03:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>